

PLAN DE GESTION DE LA ZEC "ALJUCÉN ALTO"

1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

El ámbito de aplicación del presente Plan Director es el límite del ZEC "Aljucén Alto".

2. **Caracterización del lugar/es Natura 2000**

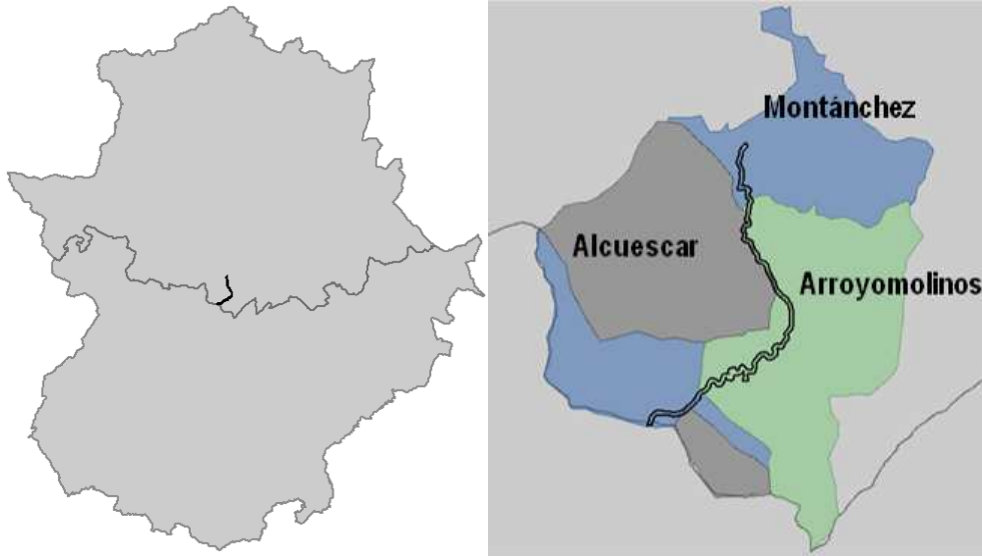
Este espacio está integrado por el cauce fluvial en el tramo de cabecera del río Aljucén, al sur de la provincia de Cáceres. Se extiende a lo largo del río desde su inicio en el municipio de Montánchez, hasta el límite interprovincial, además atraviesa los términos de Alcuescar y Arroyomolinos. En este punto se incorpora en el LIC "Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja", por tanto, todo el cauce del Aljucén está en RN2000 (LIC Aljucén bajo, LIC Cornalvo y LIC Aljucén Alto). El nacimiento se encuentra en las cercanías de Montánchez en el corazón de la sierra del mismo nombre. Esta vía sigue una trayectoria de norte a sur después de rodear la Sierra del Centinela.

Los hábitats por los que discurre este primer tramo de río son los típicos mediterráneos, dehesas de quercíneas y alcornocales, con algunas fresnedas y áreas de matorral mediterráneo.

2.1. **Ficha descriptiva**

	Nombre del Lugar Natura 2000
Código	ES4320016
Tipo	B
Región Biogeográfica	Mediterránea
Propuesta LIC (año/mes)	2000/12
Confirmación LIC (año/mes)	2006/09
Designación ZEC (año/mes)	--
Superficie (ha)	527.89

2.2. Delimitación geográfica



2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del *Plan de Gestión*

En relación a los lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión				
Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Arroyomolinos	11637,99	323,90	2,78	61,36
Montánchez	11334,17	153,40	1,35	29,06

2.4. Relación con otras áreas protegidas (o figuras de protección).

Este lugar no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000 de los lugares Natura 2000

3.1. Hábitats de interés comunitario

Lugar Natura 2000									
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	Bosques	NO	195,3193	37	C	A	Estable	-
91B0	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	Bosques	NO	5,2789	1	C	B	Positiva	-
5330	Matorrales Termomediterráneos y pre-estépicos	Matorrales	NO	10,5578	2	C	B	Desconocida	-
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>	Bosques	NO	79,1835	15	C	A	Estable	-
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorrales	NO	15,8367	3	C	B	Desconocida	-

3.2. Especies Natura 2000

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
1133	<i>Anaocypris hispanica</i>	Peces	SI	P	B	A	Negativa	-
6168	<i>Barbus comizo</i>	Peces	NO	P	D		Desconocida	-
1088	<i>Cerambyx cerdo</i>	Artrópodos	NO	P	D		Favorable	-
6162	<i>Chondrostoma willkommi</i>	Peces	NO	P	D		Desconocida	-

Lugar Natura 2000								
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C	CNTRYES
5302	Cobitis paludica	Peces	NO	P	D		Desconocida	-
1194	Discoglossus galganoi	Anfibios	NO	P	D		Desconocida	-
1220	Emys orbicularis	Reptiles	NO	P	C	C	Desconocida	-
1355	Lutra lutra	Mamíferos carnívoros	NO	P	D		Estable	-
1221	Mauremys leprosa	Reptiles	NO	P	C	C	Estable	-
1123	Rutilus alburnoides	Peces	NO	P	D		Desconocida	-
1125	Rutilus lemmingii	Peces	NO	P	D		Desconocida	-

4. Elementos clave y justificación de su elección

Elementos clave de la ZEC "Ardila Alto y justificación para su elección

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Anaocypris hispanica	Especie catalogada "en Peligro de Extinción" en el CREAE. El río Aljucén es el cauce más emblemático por presencia de poblaciones de jarabugo, pero recientemente se sospecha que su población ha disminuido y la evolución de su estado de conservación es negativa, por lo que su inclusión como elemento clave tiene la finalidad de desarrollar medidas y actuaciones que ayuden a asegurar y mantener poblaciones viables en buen estado de conservación.

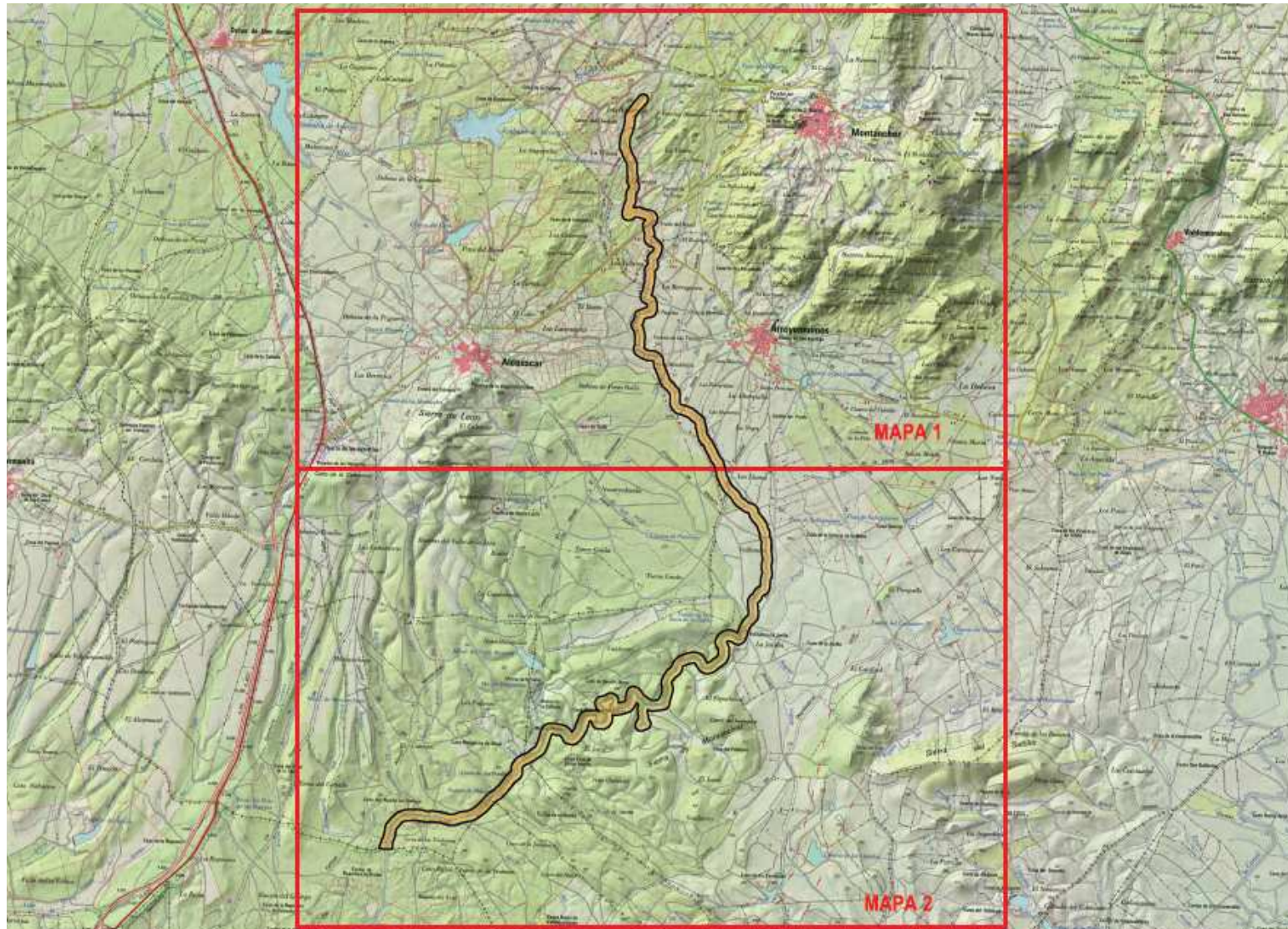
5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar/es

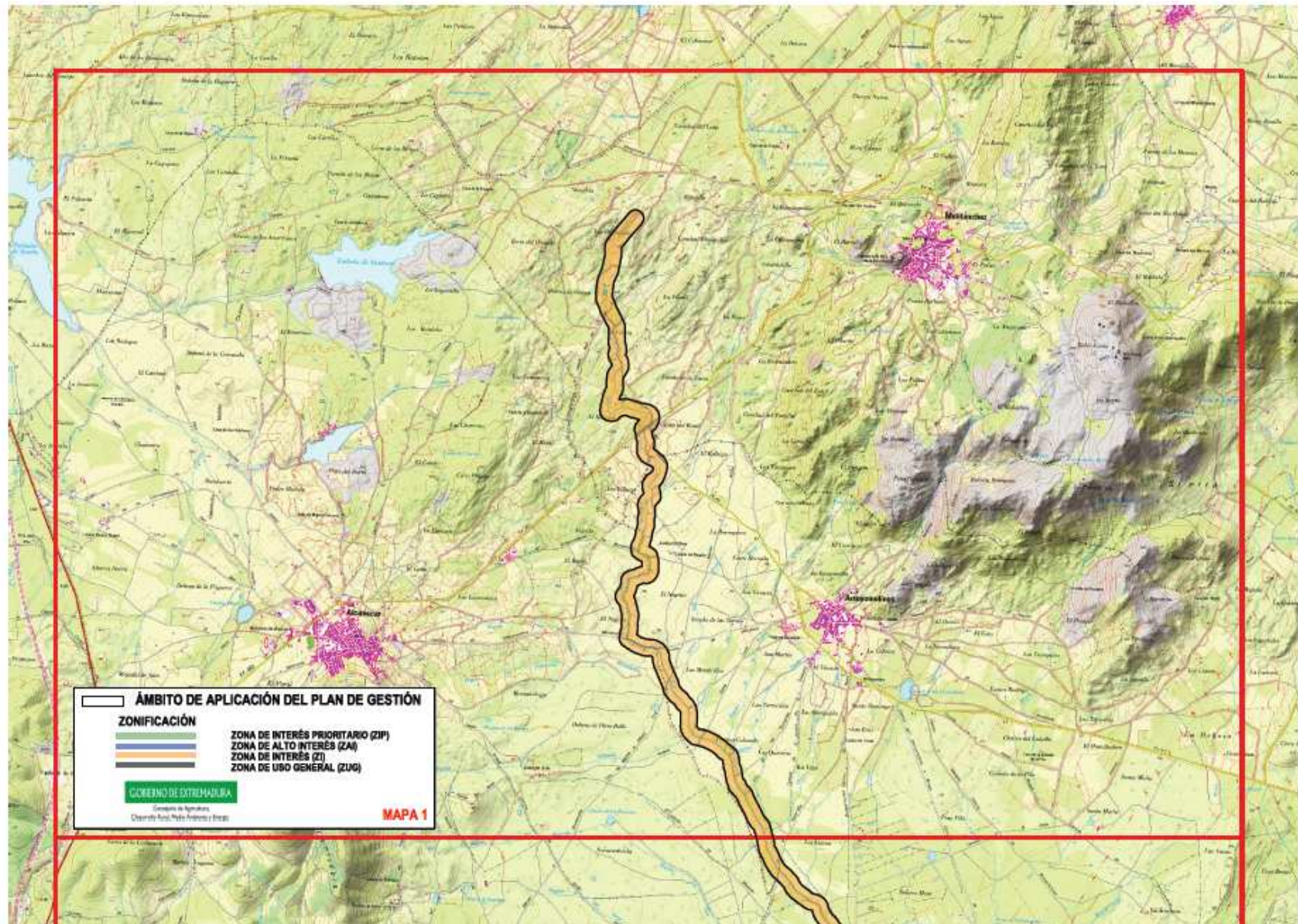
No existen otros elementos relevantes en este lugar para tenerlos en cuenta.

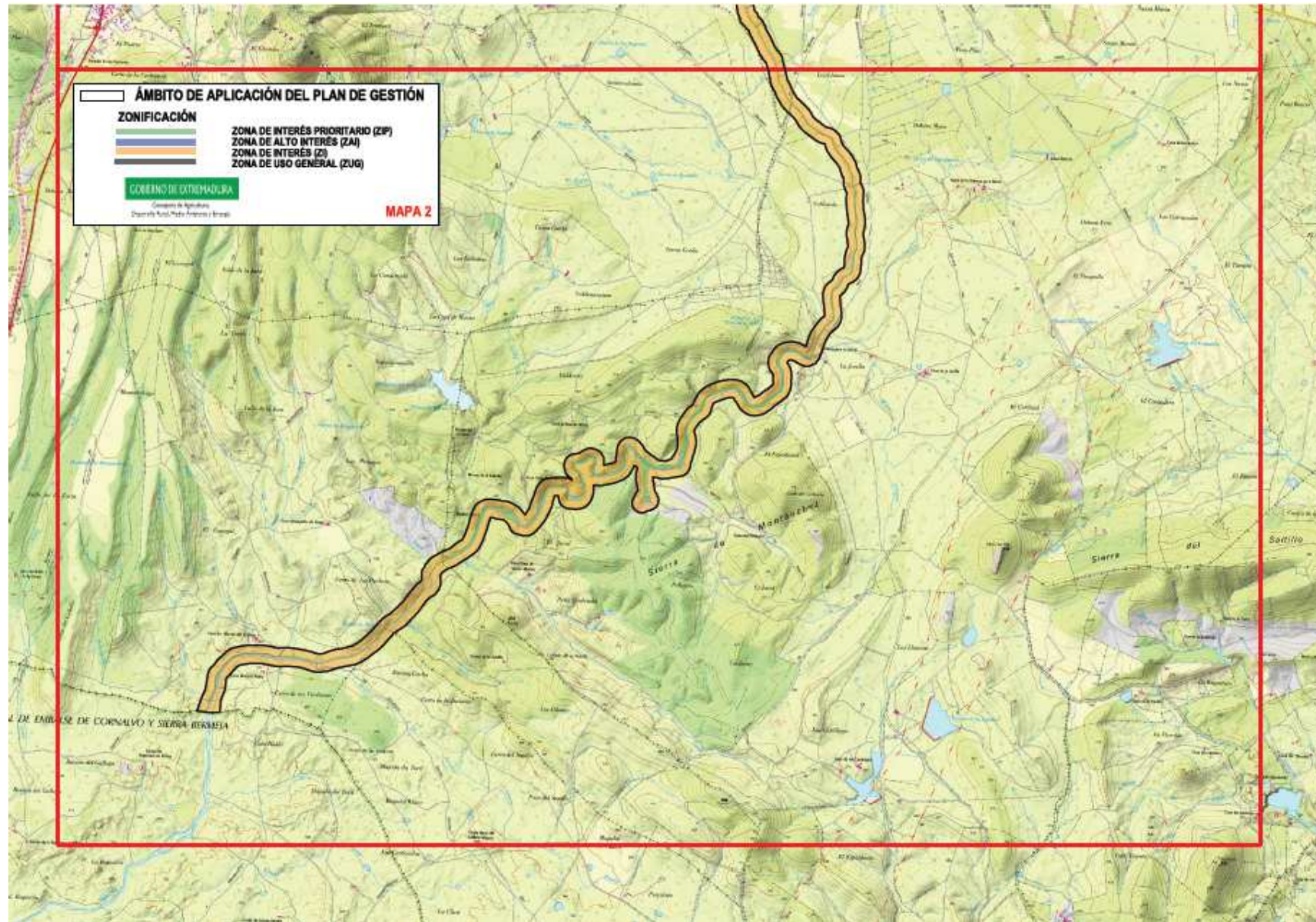
6. Presiones y amenazas

Elemento clave	Cód. Amenaza	Amenaza	Descripción
Anaecypris hispanica	H01.06	Contaminacion de las aguas	Contaminación agrícola difusa y herbicidas en la cuenca alta (olivares, higueras y otros cultivos leñosos).
	A02.01	Ocupacion territorio por cultivos	Presión de cultivos sobre las márgenes del río (prácticamente inexistentes) en al cuenca alta.
	H.01.08	Contaminacion urbana	Contaminación por vertidos urbanos (incremento de niveles de fosfatos y nitratos, etc)
	J02.01.03	Barreras	Antiguos badenes, pasos y otras obras hidráulicas transversales en el río que impiden o dificultan los movimientos naturales (remonte) a lo largo del río.
	K02.02	Acumulacion de materia orgánica	Incremento de los niveles de materia orgánica derivados de la actividad ganadera.
	I01	Especies invasoras	Expansión de especies invasoras en el medio acuático (ejemplos: gambusia, percasol, cangrejo americano).

7. Zonificación







 **ZONA DE ALTO INTERÉS (ZAI)**

ZAI: Manchas ocupadas por hábitat 92D0 a lo largo de todo el cauce del Aljucén dentro de los límites del espacio.

 **ZONA DE INTERES (ZI)**

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZAI y ZUG.

 **ZONA DE USO GENERAL (ZUG)**

Caminos y carreteras.

8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos generales de conservación para los valores Natura 2000 presentes en los/el lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie* y mantener en un estado de conservación* favorable de los siguientes hábitats de interés comunitario: 6310, 91B0, 4090, 5330 y 9330.

8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales* del *Anaocypris hispánica*, especie endémica de la cuenca del Guadiana, con serios problemas de regresión poblacional.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies Natura 2000 presentes en el lugar, de las cuales apenas se conoce su distribución en el espacio e imposibilita el establecimiento de medidas y actuaciones para su conservación. Estas especies son las inventariadas en el apartado 3.2. del presente Plan de Gestión.

*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblacionales de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el/los lugar/lugares Natura 2000 incluido/incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

9.1.1. Zona de Interés Prioritario ZIP”

a. Elemento Clave: Anaecypris hispanica

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado “4.2.6. Peces” del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- (R) Se preservará la naturalidad del cauce y su dinámica fluvial, por lo que es incompatible la extracción de áridos en el cauce ni la creación de charcas en los márgenes del río que provoquen la descarga de agua del mismo.
- (D) Se establecerán medidas de control para evitar la entrada de especies alóctonas al río las cuales incluirán la prospección las charcas y pequeños embalses existentes en la cuenca de drenaje del río. En el caso de detectarlas se contemplarán actuaciones de despesque y eliminación de las mismas, al tratarse de focos de expansión.

9.1.2. Zona de Interés (ZI)

No se contemplan medidas adicionales para esta zona.

9.1.3. Zona de Uso General (ZUG)

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido, y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se regirá según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión

- Al objeto de evitar la contaminación de las aguas de la ZEC, el incremento del aporte de sedimentos al cauce y la sobreexplotación de los recursos hídricos, en la Zona de Policía de esta ZEC, se aplicarán las siguientes medidas:
 - (R) Requerirán Informe de Afección las nuevas infraestructuras ganaderas de concentración o alojamiento de ganado, las nuevas actividades extractivas, las nuevas concesiones subterráneas

de agua o cualquier otra actuación que suponga la remoción del terreno o sea susceptible de contaminar sus aguas.

- (D) En la medida de lo posible, se procurará emplazar las instalaciones y actividades indicadas en el punto anterior, fuera de la Zona de Policía.
- (R) Cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la rivera, de 5 metros. En el caso de aplicación de productos fertilizantes, se respetará una banda de seguridad mínima, con respecto a la rivera, de 10 metros.
- (D) En el tramo alto del río Aljucen, se instalarán sistemas depurativos naturales o filtros verdes con el objeto de impedir el paso de desechos agrícolas y urbanos que se producen en esa zona.

10. Valoración económica

Actuación	Coste € ¹
Creacion de filtros verdes en arroyos tributarios donde se produzcan vertidos urbanos en la cuenca alta.	70.000

¹No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias